

		FICHA TÉCNICA			
		ATRIBUTOS GENERA			
PRODUCTO:		PANTALONETA DEPORTIVA			
CATEGORÍA		SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTIL CDI-SERCOP-001-2016			
		28231			
CPC NIVEL 9		282313024			
PRECIO DE ADHESI	ÓN	\$ 3,79 USD	No incluye IVA		
	bienes y servicios confor Pública (LOSNCP) en si características o especifi Electrónico: Registro de contratación directa com En concordancia a la dis	me lo establece el artículo 6 u numeral 2. "Bienes y S caciones técnicas que se hal e bienes y servicios norma no resultante de la aplicaciór posición transitoria primera	inciso 12 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de		
ANTECEDENTES:	31 de agosto de 2016, que expide el REGLAMENTO implementado la funcio determinado en el CA DINÁMICOS; y, CAPÍTULO	ue menciona: "Resolución E: DE FERIAS INCLUSIVAS Y DE nalidad de la herramienta, .PÍTULO II CATÁLOGO DIN	xterna No. 2015-0000025 de 06 de febrero de 2015, que CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. "Una vez que se haya queda derogada la referida Resolución, y se aplicará lo IÁMICO INCLUSIVO del TÍTULO IV PROCEDIMIENTOS ERIAS INCLUSIVAS del TÍTULO V PROCEDIMIENTOS		
	que se refiere a Incorpo Contratación Pública en del Catálogo Dinámico In	ración de nuevos produc el caso de requerir la incorp nclusivo, publicará en el Po	ación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, tos en categorías existentes, el Servicio Nacional de oración de nuevos productos en una categoría existente rtal Institucional del Servicio Nacional de Contratación dores catalogados la inclusión del nuevo producto.		
	proveedores a nuevos procedimiento en el cua presentar su manifestac	productos que permite a lo Il se incorpore un nuevo pro ión de interés, demostrando	mencionada anteriormente estipula la adhesión de s proveedores catalogados que consten dentro de un oducto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán o que cumple con las condiciones requeridas en la ficha cos que para ello disponga el Servicio Nacional de		
OBJETIVO:	los actores de la Ecor		nalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades Inclusivo.		
	El área de intervención pregistrado en el RUP.	para la prestación del servici	o será determinada por el domicilio legal del proveedor,		
ÁREA DE INTERVENCIÓN:	La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.				
	•	ATRIBUTOS ESPECÍF	cos		
		1.TÉRMINOS DE REFER	ENCIA		



1.1	IMAGEN			
		TELA	Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tela para exterior: Tipo de género o tejido: Tafetán Composición: Poliéster 100 % Peso: 115 a 123 gr/m2 +/-5% Tela para forro: Tipo de género o tejido: Ketten Composición Poliéster 100% Peso 75gr/m2 +/-5% El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de soutratars soción de contratars con la contra	
1.2	ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL BIEN	DISEÑO	 contrastes, serán determinados por la entidad contratante. El color de la pantaloneta es definido por la entidad contratante. Largo a medio muslo de acuerdo a la talla. Pretina con elástico de 4 cm Bajos con recubridora sin costura a los costados Hilo 120 Interior de malla 	
		ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.	
		TALLAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS S M L XL XXL Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al	



		BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)	momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá		
			someter a las prendas a un control de calidad.		
			2. METODOLOGÍA		
2.1	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN		fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga e del trabajador y talla.		
		* El embalaje se ha	rá en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.		
2.2	TRANSPORTE	entidad contratant catalogado, de acu entidad. La entrega del bien	ogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la e para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese erdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.		
		a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.			
		3.	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		
			mpleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, e de color y calidad.		
	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.			
3.1		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
		*La materia prima	será exclusivamente de origen nacional.		
	4. CAPACIDAD PRODUCTIVA				
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores po	odrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:		



			ACTORES		CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	
			Personas Naturales Jurídicas (Micro em		1100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 1 hasta 9	
			Personas Naturales Jurídicas (Pequeñas empresas)		1100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta	De 10 hasta 49	
			Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asocia comunitario)	У	1100 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios	
			Artesanos, Gremios artesanos legalmer reconocidos		1100 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)	
		del	CONADIS, obtendr	án por d	esenten en la oferta socios, agre cada persona con discapacida en total por todo el grupo.		
		inst		oresentad	eedor catalogado participar co ción de la oferta siendo requisit ses.		
					n de trabajadores para justifica del proveedor participante.	r una mayor capacidad product	tiva
		pod los tona	lrá generar una o má proveedores que cu	ás órdene ubrirán s ito de la:	abastece el requerimiento de les de compra; en este caso la en u requerimiento los detalles y s telas como de otros insumos nogéneas.	tidad deberá coordinar con too especificaciones mínimas, co	dos Ior,
		I		5. REC	QUISITOS MÍNIMOS		
5.1	PERSONAL	El p	ersonal mínimo requ 1 trabajador en cor		ra la confección de esta prenda extil	es de 1 persona:	
			Personal		Experiencia		
5.3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	-	Trabajador en confección textil	orivadas de entreg dos años,	e certificado(s), facturas emiti debidamente suscritas por el p ga, contrato (s); que respalden en fabricación / elaboración de ficha técnica.	roveedor y la entidad, actas experiencia de por lo menos	



		Los proveedores de	berán contar con la siguiente mac	juinaria mínima:		
		CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	ACTORES		
		2	Recta industrial			
		2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		1	Máquina Cortadora	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o		
		1	Máquina Recubridora	Jurídicas (Pequeñas empresas)		
	_ MAQUINARIA Y	1	Elasticadora			
5.6		5	Recta industrial			
5.0	EQUIPOS	5	Máquina Overlock	Organizaciones de la Economía Popular		
		1	Máquina Cortadora	y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente		
		1	Máquina Recubridora	reconocidos		
		1	Elasticadora			
		que consta en el pli	ego. 6. PLAZO DE ENTREGA			
		Fl plazo para l		hasta treinta días (30), contados a partir de la		
		formalización	de la orden de compra (estado rev	visado).		
		 En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. 				
6.1	PLAZO DE ENTREGA	 Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. 				
		Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.				
		En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.				
		7. FC	DRMA, CONDICIONES DE PAGO Y	GARANTÍAS		
		Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:				
7.1	FORMA DE PAGO		La entidad contratante podrá re			



		entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
		Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
7.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
7.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
7.5	GARANTIAS	Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
		Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su
		fabricación/ confección.
		fabricación/ confección.
		fabricación/ confección. 8. ADMINISTRACIÓN
		8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el
8.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos
8.1	LA ORDEN DE	 8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
8.1	LA ORDEN DE	 8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
8.1	LA ORDEN DE	8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
8.1	LA ORDEN DE	 8. ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.



- En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.

Plazo Entregas totales:

- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.
- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.